

D. JOSÉ MESÍA Y ELOLA.

La revolucion de Setiembre, despues de haber arrollado á su paso en el período de descomposicion cuantos elementos nocivos impedian en el país el desarrollo de su actividad, despues de haber elaborado en el período de organizacion el Código constitucional más democrático que se conoce en Europa, ha entrado en la época de consolidacion, en la época más difícil, acaso, porque se trata de hacer imposible para el porvenir toda clase de reacciones.

Grandes esfuerzos de patriotismo han hecho los partidos liberales que, olvidando antiguas rivalidades, han trabajado y siguen trabajando de consuno para llevar á feliz término la obra revolucionaria; y dignos se han hecho del aprecio público los diputados que, representando en el Congreso las fuerzas vivas del país, han abierto para la patria una nueva era de bienestar que reemplace á la que despues de largos años de desatentados desmanes se ha hundido en el polvo de la indiferencia.

Uno de estos ilustres constituyentes es D. José Mesía Elola, diputado por la provincia de Jaen.

Nació en la ciudad de Montoro, provincia de Córdoba, el 13 de Mayo de 1815.

Fueron sus padres D. Jacinto Mesía, rico propietario de Andújar, jefe del Cuerpo de artillería y caballero del hábito de Calatrava, y doña Antonia Elola, señora de ejemplares virtudes, y perteneciente á una

de las más nobles y antiquísimas familias de Palencia, como D. Jacinto lo era de las más ilustres de Andújar.

Desde los primeros años, sus padres, tanto por seguir las aspiraciones aristocráticas que se encarnaban en casi todas las familias de elevada clase de aquella época, cuanto para que recayesen en él las pingües capellanías que le correspondian de derecho, trataron de inducirle á que siguiera la carrera eclesiástica; pero como quiera que las ideas que germinaban ya en la mente del niño Mesía le desviasen de ella, de aquí que, con firme resolucion, si bien con todo el respeto que sus mayores le merecian, protestara enérgicamente contra unas aspiraciones que no se ajustaban á sus ideas libres é independientes, de que más tarde dió evidentes pruebas.

No se crea por esto que el jóven Mesía, escudado con los inmensos bienes que algun dia habia de heredar, no quisiera ser algo más que un rico propietario: de ningun modo; y tanto es así, que deseoso de seguir la carrera de leyes, ingresó en clase de interno en el colegio de Santiago de Granada, en el que cursó la filosofia y la jurisprudencia, con plausible aprovechamiento, recibiendo jóven todavía el grado de licenciado.

Terminada su carrera en 1838, regresó á Andujar, donde se estableció, contrayendo matrimonio algun

tiempo despues con doña Leonor Alvarez, hija tambien de una familia no menos ilustre que la suya, si bien de distintas ideas políticas.

Muerto ya su padre y heredero Mesia de cuantiosos bienes, se dedicó al cuidado de ellos, no ejerciendo la abogacia sino en casos excepcionales, como para sostener sus derechos sobre algunas propiedades que se le disputaban, ó bien para defender á algun desgraciado que carecia de bienes de fortuna.

Esto, unido á su carácter bondadoso y á su filantrópico corazon, le valió el cariño de todas las familias de aquella localidad.

Siguiendo la tradicion de sus antepasados, que habian venido figurando siempre en el bando liberal, lo que, dicho sea de paso, no era muy comun entre la alta clase de aquella época, se significó de una manera ostensible en el mismo, siendo uno de los tres primeros nacionales que en 1834, y contando apenas diez y nueve años, se alistaron en las filas de la Milicia nacional de Andújar, habiéndole cabido la gloria de batirse más de una vez, en campo abierto, contra los carlistas que infestaban aquella comarca.

Posteriormente ha demostrado su aptitud en materias administrativas, ya como individuo del ayuntamiento, ya como diputado provincial, bien como juez de paz, cuyo cargo puede decirse que desempeñó consecutivamente con gran beneplácito de los vecinos de Andújar.

Verificado el pronunciamiento de 1843, Mesia, que habia tomado parte en el de 1840 y era consecuente con el verdadero progreso, no quiso bajo ningun concepto adherirse á él, lo que le valió, en union de otros progresistas, que se le expulsara de las filas de la Milicia, cuyo acontecimiento le honró sobremanera, puesto que explicaba perfectamente la conducta firme é inmutable que se habia propuesto seguir en ese partido.

En el alzamiento de 1854 perteneció á la Junta de gobierno de la provincia, por eleccion de todos los pueblos del partido judicial de Andújar, en la que trabajó con asiduidad para llevar á cabo las aspiraciones de aquel pronunciamiento.

Posteriormente fué diputado provincial del partido

de Andújar en cuatro distintas diputaciones, no obstante la enérgica oposicion que le hizo en todas ellas el partido moderado.

La influencia y grandes simpatías que habia adquirido, tanto en Andújar como en muchos pueblos de la provincia de Jaen; su severidad de principios; su constancia nunca desmentida, y la rectitud con que en union de su hermano D. Antonio, antiguo diputado á Córtes en 1846 y 1854, ha procedido siempre dentro del partido progresista, le habian dado notable significacion entre sus correligionarios, de quienes recibia señaladas muestras de aprecio.

Mesia Elola, deseoso de contribuir al triunfo de la libertad, ha hecho, desde antes del movimiento revolucionario de Enero de 1866, cuantos esfuerzos le han sido posibles en pró de los principios liberales y de la causa del progreso, que siempre ha defendido con entusiasmo; habiendo contribuido con decidido empeño á secundar el movimiento de Cádiz, que produjo la gloriosa revolucion de Setiembre.

Mesia fué aclamado individuo de la Junta revolucionaria de Jaen, en donde prestó grandes servicios á la causa triunfante; y al convocarse las Córtes Constituyentes, el sufragio leal y espontáneo de los electores de la circunscripcion de Jaen, le ha llevado al seno de la Representacion nacional.

Aunque trazada á grandes rasgos, la reseña que hemos hecho demuestra las altas cualidades que adornan al Sr. Mesia Elola.

Impulsado por el natural deseo de hacer triunfar las doctrinas que siempre ha profesado, toda su energía, toda su actividad la emplea en encauzar la revolucion por la senda abierta por los que la iniciaron y dieron vida.

Interrogando á sus sentimientos encarnados en todos los actos de su vida pública y privada, podemos asegurar que el exclusivo deseo del digno diputado jiennense, su más vehemente afan es volver al hogar doméstico á descansar en los dulces placeres de la familia, llevando en su pura conciencia la satisfaccion de haber contribuido en la medida de sus fuerzas al afianzamiento de las libertades patrias y á la mejor y más conveniente constitucion del país.

D. JOAQUIN MARÍA VILLAVICENCIO.

Difícil es por cierto la condensacion de todos los accidentes y peripecias que presenta la vida de un hombre público, cuando esto ha de hacerse con brevedad y corto espacio. Las biografías de los contemporáneos suelen hacerse con prevencion, porque generalmente se suponen abultados los hechos, exagerado el mérito, y cubiertas las faltas ó lunares que en más ó ménos escala todos los hombres llevan. Así es, que debemos empezar protestando respecto de nuestra imparcialidad á fuer de honrados y verídicos, añadiendo que ni aun conocemos de cerca el sugeto de que vamos á ocuparnos, cuyos antecedentes están tomados de personas estrañas, y de los que resulta ser Villavicencio un político de aquellos á quienes solo impulsa llegar á un dia en que la patria sea feliz y poderosa.

Nació, pues, D. Joaquin María Villavicencio, en la ciudad de Baza, provincia de Granada, el dia 12 de Mayo de 1824, y dicho sea de paso, no es poca dicha llegar á formar parte de la especie humana en paraje tan caprichoso y ameno, donde además de los dones preciosos con que lo dotó la naturaleza, coincidieron tambien la historia y el arte, aquella con sus recuerdos, y este con los monumentos que detienen y maravillan al transeunte extranjero ó nacional.

A la edad correspondiente, si bien algo temprana, dispusieron sus padres pasase á Córdoba, con objeto

de ingresar en el colegio de la Asuncion, donde hizo su primera enseñanza y preparatoria para entrar despues en el Seminario titular de San Pelagio, en la misma ciudad, en el cual empezó el estudio de la filosofía. Terminado este, emprendió la carrera de jurisprudencia en Granada, obteniendo en toda ella notas de sobresaliente, y en 1847 fué investido con la licenciatura en la referida facultad, despues de haber merecido las distinciones honoríficas que se deben á los estudiantes de provecho.

Enseguida trasladóse el Sr. Villavicencio á su país natal, donde abrió bufete de abogado, y desempeñó en comision y por espacio de algun tiempo, los delicados cargos de fiscal y asesor, pasando más tarde á servir el juzgado de primera instancia de Huescar.

En este puesto de la magistratura, permaneció hasta el año de 1854, en cuyo largo período mantuvo siempre la justicia á la grande altura á que debe hallarse, mostrando no pocas veces prendas de severa rectitud, é inquebrantable firmeza de carácter.

Habiéndose presentado la revolucion de Julio del citado año de 1854, abandonó su vida pacífica, é impulsado por sus antiguas ideas progresistas, se inclinó decididamente en favor de aquella situacion, lanzándose con entusiasmo en el proceloso mar de la política. Su patriótica conducta y su verdadero amor á la libertad, hicieron que los pueblos le distinguiesen

eligiéndole diputado provincial, manifestándole luego más elocuentemente sus simpatías cuando fué elegido diputado constituyente, en cuya Cámara formó parte de la mayoría, y durante la legislatura, estuvo siempre conforme con los jefes del partido, con quienes se mostró consecuente como cumple á los políticos honrados.

Los acontecimientos de 1836 le obligaron á retirarse un tanto de la vida pública, mas sin dejar los trabajos propios de la situacion en que quedó el partido en aquellos memorables dias y época siguiente á los sucesos indicados.

El sugeto que nos ocupa es indudablemente uno de esos hombres de los que ya conserva pocos el partido progresista; de aquellos que habiendo luchado denodadamente en todo el bienio contra la reaccion que amenazaba poderosa, prefirieron sufrir el gran desastre que todos sabemos, á transigir abdicando de sus principios y antecedentes. El partido progresista estuvo entonces como siempre generoso, pero poco sagaz y prevenido. A esta falta, que parece hija del carácter peculiar de dicha comunión política, debió aquella gran desgracia que le condujo á la desaparicion completa de las esferas del poder durante el prolongado período de doce años. En este tiempo ha corrido el peligro consiguiente á los partidos políticos que por tamaño intervalo dejan de tomar parte en la cosa pública, esto es, que estuvo á punto de desaparecer, y si tal no ocurrió, lo debe única y exclusivamente á la marcha desatentada que emprendió la señora que ocupaba el trono, lo cual hizo que todos los hombres amantes de su patria, sin distincion de colores, convinieran en regenerar el país derribando aquella corte que se habia convertido en plaga, y abrazar la bandera democrática, en la que todos pudieran desenvolverse libremente.

Dispénsenos el lector esta digresion que es casi forzoso hacer cuando de tal asunto se trata, y sigamos narrando los hechos y merecimientos de Villavicencio.

Este hombre público adquirió mucha popularidad durante su permanencia en Huescar, y de ello es un fuerte testimonio el que en 1863 fué elegido diputado, cuya acta no presentó en el Congreso porque, como es bien sabido en aquellas elecciones, y de resultas de una circular estremadamente restrictiva, dictada por el ministro de la Gobernacion, Sr. Vahamonde, el partido progresista acordó el retraimiento, situacion que ha conservado hasta la revolucion de Setiembre. No por eso este liberal dejó de trabajar en las reunio-

nes y comités y llegó hasta formar parte del Central.

Desde 1866 empezó á elaborarse el movimiento que en dia no lejano habia de arrollar en mansa y poderosa corriente el carcomido trono de los Borbones. Los autores del plan general escogieron como teatro de aquellos memorables hechos, el hermoso suelo de Andalucía, y con tal motivo, Villavicencio, liberal acreditado, tomó la parte que le correspondia en tan gloriosa jornada, de la cual consignaremos aquí lo que cupo en suerte á los bravos y patriotas granadinos, entre los que estaba el constituyente á que nos vamos refiriendo.

Al sonar el grito de libertad en las aguas de Cádiz, como chispa eléctrica corrió su eco por todo el Mediodia de España. En Granada se oyó con el mismo entusiasmo que en los demás puntos, é inmediatamente se coaligaron los partidos para con la mayor prontitud secundar el alzamiento. Tanto el jefe del distrito militar como la fuerte guarnicion de Granada se mostraron contrarios desde luego, disponiéndose á apelar á la fuerza para reprimir cualquiera intentona. Los jefes de los partidos celebraron conferencias empezando su trabajo de agitacion, no obstante, de que algunos de ellos se hallaban encarcelados. Animadas las tropas por la salida de los cuerpos de ejército que desde Madrid se dirigian á Córdoba y Santander, era mas hostil la actitud que tomaban, y hubo necesidad de entablar la lucha, sin embargo, de que la capital de la monarquía permanecia tranquila, Andalucía fiaba para el triunfo con sus solas fuerzas.

Vencidas algunas pequeñas diferencias entre republicanos y progresistas, por cuya causa hubo de diferirse algo el plazo marcado, que era el 21 de Setiembre, libróse la batalla el 22. Antes de ella, y ya puestos de acuerdo, se convino en que uno de los hombres más influyentes saliera de la ciudad á sublevar los pueblos de Levante, para que, puestos en armas se formase una columna lo más considerable que fuera posible, con el fin de venir en apoyo de los granadinos en los dias de combate. Elegido para esta difícil y peligrosa comision, fué Villavicencio quien lleno de ardor se resistia á salir por tomar parte en la lucha que dentro de los muros de Granada estaba próxima á empezar. Insistieron sus amigos en que era el más apropiado para el caso, y que por lo tanto debia aceptar el encargo, que era tan importante y expuesto como los demás. Resignóse el jefe progresista y partió al campo de Levante á cumplir su cometido.

La guarnicion seguia resuelta á impedir el movimiento, y decidido el pueblo á proseguir la obra co-

menzada en Cádiz, era indispensable el hecho de armas. El día 22 era ya abierta la oposicion entre el pueblo y la tropa; los unos tenian noticia de que la insurreccion corria por el reino de Sevilla, y los otros sabian que el gobierno aun imperaba en Madrid y que disponia de fuerzas; de modo que no habia avenencia posible. Estaba dispuesto el rompimiento.

En la noche del referido dia 22, numerosos grupos de gente armada ocupaban la plaza principal y otras posiciones de la ciudad. Republicanos y progresistas marchaban combinadamente; los primeros á las órdenes de D. Juan Almedros y los segundos bajo las de D. Angel Bazo. Las tropas de la guarnicion habian tomado tambien posiciones. La agitacion tenia cada vez más incremento, y los ánimos se exaltaban al calor de las diversas noticias que unos y otros recibian, comentadas segun lo más favorable para cada cual. A las ocho se encontraba la ciudad en completo estado de alarma. Una imprudencia precipitó las cosas, y rompióse el fuego que duró hasta las altas horas de la noche, sin avanzar ni retroceder cada uno de los bandos contendientes, de los puntos que habian elegido. Sin vencedores ni vencidos permanecia la ciudad en situacion de guerra, y animábanse los batallones con la noticia de la entrada de Calonge en Santander, y cobraban esperanza los paisanos al saber el alzamiento que Villavicencio habia provocado en todos los pueblos de Levante. El 28 de Setiembre cesó aquel estado de cosas, que tan afectados tenia los habitantes de Granada. La revolucion se habia propagado en general, y las tropas empezaron á fraternizar con el pueblo en los momentos en que el diputado comisionado venia en

auxilio de la capital con numerosas fuerzas populares.

Hecha la coalicion, y triunfante el elemento revolucionario en aquella capital, formóse naturalmente una Junta de gobierno á cuyo cuerpo perteneció Villavicencio, como uno de los personajes que más parte habian tenido en los asuntos políticos y que mayores riesgos habian corrido hasta llegar á la victoria. Mientras perteneció á la referida corporacion, esta le distinguió con encargarle la evacuacion de los negocios más árduos y delicados, con lo cual adquirió mayor número de simpatías por su buen tino y desenvolvimiento en cuestiones dificiles, y muchas de ellas enojosas.

Llegado el momento en que el Gobierno provisional determinó convocar Córtes Constituyentes, pudo Villavicencio recibir un nuevo testimonio del aprecio y consideracion que merecia á sus numerosos amigos, honrándole con el nombramiento de diputado constituyente por la enorme cantidad de 20,486 votos, por lo cual obtuvo el primer lugar entre sus compañeros en la circunscripcion.

Vino al Congreso Villavicencio, y como leal progresista, formó parte de la mayoría que viene sosteniendo al gobierno y apoyándole en todas las cuestiones de gran importancia que hasta ahora se han presentado.

Tal es la vida pública del diputado que nos ocupa, el cual nunca obtuvo favores de ningun gobierno. Lo que respecto de él queda apuntado, son hechos notorios en toda la provincia de Granada, y notoria tambien la consecuencia política con que siempre se condujo, cualidad verdaderamente rara en un siglo de constantes defecciones como el que atravesamos.

D. VICENTE RUIZ VILA.

Si en alguna época el sistema constitucional se ha practicado con pureza en España, ha sido durante los cinco años que la union liberal rigió los destinos del país en toda la plenitud de su poder. Y no solo ha adquirido este partido títulos á la consideracion pública por haber terminado en los cinco años que trascurrieron desde 1858 á 1863, el periodo legislativo, si que tambien ha merecido justificados plácemes, porque nunca como entonces ha tenido prosperidad el comercio, vida la industria, estímulo el trabajo.

A la sombra de una tolerancia que muchos censuraron para aprovecharse de sus ventajas, y que otros utilizaron para abrir el camino de saludables reformas, los partidos se reorganizaban y todo parecia indicar que una era de union y concordia iba á reemplazar á la de luchas intestinas, que tanto esterilizan las fuerzas productoras, enervando la aptitud moral de los pueblos.

Pero llegó el año de 1863. El ministerio Miraflores fué nombrado para reemplazar al presidido por O'Donnell, y en mal hora dictó una circular sobre reuniones electorales, que produjo el retraimiento de los partidos liberales, abriendo honda huella en el edificio monárquico. El retraimiento fué el grito de guerra lanzado contra la corona por los que en una guerra colosal, terminada en los campos de Vergara, habian afirmado á doña Isabel de Borbon en el trono, palmo á palmo disputado por el representante del absolutismo.

La union liberal, que ha sido la agrupacion política destinada desde 1854 á figurar en los principales acontecimientos de España, volvió al poder en 1865, decidida á adoptar una política que facilitase la participacion del partido progresista en la gobernacion del Estado; pero era tarde: los progresista habian lanzado el reto y no creyeron digno retirarlo. La revolucion, que seguia tomando un incremento prodigioso, levantó la cabeza el 22 de Junio de 1866, y una derrota fué la señal segura de la victoria.

La union liberal, que habia hecho esfuerzos extraordinarios para conseguir que la corona adoptase una conducta francamente constitucional, y que en vano habia procurado vencer los *obstáculos tradicionales* que impedian la realizacion de toda reforma provechosa al país, salvó al trono en 1866; pero un acto de ingratitud, censurable bajo el punto de vista moral y del interés de quien la ejercia, colocó á aquel partido en la alternativa de elegir entre la reina y la patria. La eleccion se hizo: las huestes revolucionarias adquirieron un refuerzo considerable, y en Setiembre de 1868 el obstáculo fué espulsado de España para siempre.

La union liberal continúa ejerciendo influencia en los destinos de la nacion, y puede ya libremente desarrollar sus ideas de expansion, de tolerancia y de reforma. Sus principales jefes figuran en la Asamblea Constituyente de 1869, donde se hallan tambien muchos de los dignos diputados que formaron la mayoría

en las Córtes de 1865 á 1866. Uno de estos es D. Vicente Ruiz Vila, de quien con mucho gusto vamos á ocuparnos.

Nació en Castellon de la Plana en 6 de Marzo de 1826. Hijo de padres acomodados de aquella poblacion, empezó á cursar la carrera de leyes en la Universidad de Valencia, concluyéndola con notable aprovechamiento en la central, donde recibió la investidura de abogado.

Poco despues de concluida su carrera surgieron los acontecimientos de 1854. Iniciado el movimiento revolucionario en Zaragoza, tomó cuerpo con el pronunciamiento de Vicálvaro, y decidió, con el manifiesto de Manzanares, el éxito que tuvo su bautismo de sangre en Madrid, y fué secundado brevemente en toda España.

Como debia esperarse, los liberales fueron llamados á consolidar la revolucion, y por consiguiente á desempeñar cargos de diputados á Córtes y provinciales, como tambien y con mucha especialidad, á formar los municipios. Ruiz Vila fué entonces elegido procurador síndico del muy ilustre ayuntamiento de Castellon, y se declaró defensor acérrimo de uno de los dos bandos en que allí se dividió el partido progresista, sosteniendo cuantas cuestiones dieron lugar á ocupar sériamente la atencion del municipio. Tal division no fué obstáculo para gestionar con vivo interés en los asuntos del procomunal, trabajando con reconocido celo por los intereses confiados al municipio.

Como quiera que Ruiz Vila, por la division de su partido, venia haciendo una política de oposicion al resto de aquel ayuntamiento, resultó que cambiada la situacion, y en el poder el partido moderado, fué destituido de real orden aquel ayuntamiento, á excepcion del Sr. Ruiz, que fué nombrado teniente alcalde.

Consecuente con sus doctrinas y convicciones políticas, continuó en el ejercicio de su nuevo cargo por el mismo sendero que se habia trazado, y sin otras miras que el bien y fomento de los intereses de aquella poblacion.

Llevado de tan nobles y patrióticas miras, comprendió que la recaudacion del impuesto de consumos por medio del derecho de puertas era en gran manera odioso é inconveniente á los intereses de aquella capital, por las notables circunstancias de ser una poblacion abierta y esencialmente agrícola, condiciones que hacian difícil y complicada dicha recaudacion, con notabilísimo perjuicio de la clase labradora, que sin cesar se veia molestada é interrumpida en sus importantes trabajos.

Puesto de acuerdo con los demás individuos componentes de aquella corporacion, y resueltos á que el mencionado impuesto se recaudase por otros de los medios que prescribian las disposiciones vigentes en el ramo, creyó conducente poner á discusion dicha medida, con asistencia de los mayores contribuyentes. El partido moderado, que se habia opuesto rudamente á dicha supresion, y era dueño del poder, suspendió al alcalde primero, y como consecuencia indeclinable al Sr. Ruiz Vila, á quien le suponía autor de aquella importante modificacion, si bien se llevó á cabo con prévia formacion de espediente, alegando tan solo razones de gobierno, que en nada absolutamente podian afectar á una persona como particular.

Este acontecimiento honra al Sr. Ruiz, que no quiso doblegarse ante la consideracion de los intereses de aquella poblacion.

El partido moderado arrastró una vida efímera sin haber hecho nada que asegurase su permanencia en el poder, y desapareció de la escena política en 1858, siendo reemplazado por la union liberal.

D. Vicente Ruiz Vila se afilió á este partido con otros progresistas, como resultado de la conciliacion que se venia preparando. El gobierno le nombró consejero de la provincia de Castellon, cuyo cargo desempeñó hasta 1863.

En la necesaria investigacion á que esta empresa necesita dedicarse para cumplir la mision que se ha impuesto de ir llenando las páginas, cada vez más brillantes del libro que estamos escribiendo, encontramos hechos de que debemos hacer especial mencion. Figura entre ellos el desempeño del empleo de consejero provincial del actual diputado por Castellon. Debemos, pues, consignar que demostró en su cometido la mayor abnegacion y desinterés y la mas estricta justicia, tanto en los actos administrativos como en los puramente políticos.

Aquella circunstancia se ha justificado principalmente en la rectificacion de las listas electorales, hasta el extremo de que en la última que se hizo, en la cual tuvo una intervencion muy directa, sin embargo de las muchas reclamaciones que se hicieron á la audiencia del territorio, fueron únicamente revocadas tres inclusiones y ocho exclusiones. Este resultado, que acaso no haya tenido ejemplo en las demás provincias de España, evidencia del modo mas palmario la rectitud é imparcialidad de Ruiz Vila.

Posteriormente, en tiempo de la dominacion del partido moderado, fué elegido diputado provincial, habiéndose presentado como candidato de oposicion,

y sostenido en su vista la mas reñida batalla que registran los anales de aquella localidad, habiendo sido protestada su acta, y siendo por fin proclamado diputado por efecto de recurso interpuesto ante el Consejo de Estado. Tambien en el ejercicio de este cargo dió pruebas de actividad é inteligencia, siendo su principal aspiracion la rebaja de gastos, y que se realizaran las mayores economías posibles.

Desde entonces empieza á adquirir significacion en la union liberal, cuyo partido habia conseguido atraer á su seno muchos de los hombres más importantes del moderado y del progresista. La union liberal habia llevado á cabo la organizacion más completa que puede esperarse, y tenia ya en todos los pueblos de España el apoyo de lo más notable de los elementos conservadores y liberales.

En 1865 volvió al poder el general O'Donnell. Convocadas por este las Córtes, fué elegido diputado Ruiz Vila, siendo el segundo entre los que más votos obtuvieron, y durante el desempeño de su cargo permaneció adherido á aquella situacion, hasta donde se lo permitian sus doctrinas y sus convicciones.

Distínguese el diputado de quien nos ocupamos, más aun que por su independenciamiento de carácter, repetidas veces justificada, por su constante celo en pró de los intereses de los pueblos. Diríase que, más que hombre político, es hombre de administracion: así es que le creemos incapaz de sacrificar su conciencia al interés de partido, y esto le honra en extremo; que la subordinacion puede redundar en beneficio personal, y un acto de oposicion justificada enaltece la pureza de quien lo realiza.

Al votarse el proyecto de autorizaciones presentado por el Gobierno á consecuencia de los sucesos del 3 de Enero de 1866, se separó de sus amigos políticos á pesar de la especial situacion en que se encontraba, y de sus grandes compromisos con un partido que creia bastante poderoso para dominar toda clase de conflictos sin necesidad de la autorizacion que se veia precisado á combatir. Y cuando se votó la reforma económica se separó tambien de la mayoría, sin embargo de que el Sr. Moyano, autor de aquella, pertenecia al partido moderado, contra el cual habia venido luchando.

Ya sabemos cómo premió la corona los servicios de la union liberal. Este partido comprendió que mientras doña Isabel de Borbon fuera reina de España, no era posible gobernar en bien de la patria, y se echó en brazos de la revolucion.

Habiendo sido Ruiz Vila uno de los primeros que

supo el pronunciamiento de Madrid, se dedicó con extrema actividad á ponerse de acuerdo con sus amigos para que el de Castellon no se realizara durante la noche, evitando por este medio desgracias fáciles de temer en acontecimientos de esta índole. Pudo conseguir su objeto, y al amanecer del 30 de Setiembre el entusiasmo se reflejaba en los semblantes de los hijos de aquella capital, tan trabajada por los excesos de desatentados gobernantes.

Establecida la Junta revolucionaria, fué nombrado individuo de ella, en la cual, consecuente con sus ideas, propuso, como necesaria, urgentísima y conforme con las legítimas aspiraciones del país, una reforma radical económico-administrativa, encaminada á simplificar la administracion en todos sus ramos, á fin de que, desapareciendo las complicaciones que constituian un verdadero despotismo gubernamental, y evitando dificultades en la gestion de los más insignificantes negocios que los pueblos y los particulares han de llevar para su resolucion á las oficinas del Estado, se produjeran economías en los enormes gastos que producian la intervencion administrativa, casi siempre injustificada. Propuso tambien, entre otras cosas, la reforma del personal, bajo la base de que desaparecieran de una vez las cesantías, si bien respetando los derechos creados, estableciendo, como regla general, que los cesantes fueran colocados con preferencia, y que los empleados activos ó pasivos que por impedimento físico ó moral se hallasen en la imposibilidad absoluta de desempeñar cualquier cargo, fuesen jubilados segun su clase y categoría, y que las vacantes fueran provistas por oposicion, confirriéndose en igualdad de conocimientos á los de mayores méritos y servicios.

Convocados los comicios electorales para la reunion de las Córtes Constituyentes, Ruiz Vila fué elegido diputado por Castellon, siendo uno de los que más votos han obtenido.

Su actitud en las Córtes tiene por principal objeto contribuir con todas sus fuerzas á que sea cada vez más estrecha la union de los partidos liberales, como medio el más eficaz de consolidar la revolucion de Setiembre.

Como monárquico ha votado el artículo 33 de la Constitucion, en el que se determina la forma monárquica para el gobierno de España, y como liberal y consecuente con sus doctrinas y convicciones, ha votado los derechos individuales, incluso el sufragio universal, por más que sus vivos deseos hubiesen sido que este derecho se hubiese limitado á todo aquel que

pagara cualquier cuota de contribucion, y á todos los que, aun no siendo contribuyentes, supiesen leer y escribir, estimulando por este medio las dos sólidas bases del porvenir de la nacion: la instruccion y la propiedad.

En la cuestion religiosa ha venido observando cierta actitud independiente. Ya en la Junta revolucionaria, de que formó parte, y en los momentos en que el hombre se deja arrastrar fácilmente por el sentimiento de popularidad, tuvo la energía de carácter bastante para no suscribir el manifiesto de la referida Junta, por oponerse á la declaracion de libertad de cultos y de matrimonio civil, que es su consecuencia inmediata. Despues, en el comité de la capital, si bien no tuvo inconveniente en que en su manifiesto se consignaran ciertos grados de libertad en el orden religioso,

se opuso de un modo claro y explícito á la libertad de cultos, peticion hecha por algunos individuos, y que rechazó terminantemente Ruiz Vila ante la Junta revolucionaria, en los momentos más difíciles para todo hombre público.

Partidario, pues, de la unidad católica, no votó en las Córtes la enmienda de los diputados tradicionalistas, porque desea que las armas de la religion sean la persuasion y el ejemplo, no la intransigencia y la persecucion. Ha votado en contra de la libertad de cultos porque no va más allá de la tolerancia, sin otro culto público que el católico.

Por la ligerísima reseña que hemos hecho, se habrán convencido nuestros lectores de que el diputado castellonense es digno del aprecio y consideracion de sus conciudadanos.

D. ADOLFO MERELLES CAULA.

Jóven de privilegiada inteligencia y de vasta ilustración, de nobles prendas é independiente carácter, D. Adolfo Merelles Caula es uno de los diputados que más genuinamente representan el elemento conservador de la Cámara Constituyente.

Ha venido al Congreso casi niño, pues acababa de cumplir 23 años, y sin embargo, revela en todos sus actos ese espíritu de reflexion, que parece ser patrimonio de los hombres abezados á las luchas de la política y al estudio de las necesidades públicas.

Nació en Orense el 2 de Junio de 1843, y fué su padre D. Domingo Antonio Merelles uno de los más ricos propietarios de la provincia, pudiendo decirse que la vida política de este termina donde la del hijo empieza.

D. Domingo Antonio Merelles, que era muy jóven el año 1837, y se distinguía por su noble corazon y sus ideas liberales, fué elegido procurador general del reino en las Córtes de dicho año, cuyo cargo no llegó á jurar; tambien tomó parte en los pronunciamientos de 1840, 1846 y 1854, habiéndose afiliado despues en la union liberal, como otros muchos distinguidos progresistas.

De modo, que cuando D. Adolfo llegó á la edad en que la patria podia exigir sus servicios, su padre tenia la honra de pertenecer al partido que más constitucionalmente habia gobernado en España, y que más dias de gloria habia proporcionado al país durante el

reinado de doña Isabel de Borbon, habiendo contribuido con su influencia en la provincia donde estaba avecindado, y con su voto en el Parlamento, á dar impulso y facilitar las soluciones de cuantas leyes y medidas administrativas y económicas se dictaron por el partido que dirigia el ilustre duque de Tetuan.

Puede decirse que ahora empieza la carrera de don Adolfo Merelles: por eso en vez de escribir la historia, estamos haciendo el prólogo de una biografía que, andando el tiempo, podrá constar de brillantes páginas, si Merelles corresponde, como debemos esperar, á la confianza que en su patriotismo tienen sus conciudadanos, y en su honradez y talento su cariñoso padre. Diremos, sin embargo, algunas palabras que creemos necesarias para terminar lo que hemos llamado el *prólogo de una biografía*.

Habiéndose distinguido por su aplicacion y su carácter reflexivo, se granjeó el cariño de los maestros, bajo cuya direccion hizo la primera y segunda enseñanza. Concluida esta, vino á Madrid con objeto de seguir la carrera de Ingeniero de caminos, canales y puertos, habiendo cursado algunas asignaturas.

Al poco tiempo ocurrió una de esas desgracias que, desgarrando el corazon de quien las sufre, influyen poderosamente en sus destinos. Murió su querido hermano, el amigo que guiaba sus pasos y le daba ejemplos, que aun procura y procurará imitar mientras viva: entonces abandonó el estudio de las matemáticas.